

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

10073 *Resolución de 28 de agosto de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2020 y enero de 2021, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2020 y el mes de enero de 2021 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2019. Dicho calendario se publicó por Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2020 y el mes de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033, Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035 y Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028, con una vida residual en torno a siete años y ocho meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/9/2020, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018 de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019 de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100,

vencimiento 30 de julio de 2035. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2020 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de abril de 2021 en las Obligaciones al 1,40 por 100 y el 30 de julio de 2021 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100. En los Bonos a cinco años el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 14 de febrero de 2020.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, y en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de septiembre de 2020, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 22 de enero de 2020, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,50 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100, el 0,54 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 0,20 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es el 1,03111.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de septiembre de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero.

Madrid, 28 de agosto de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,00 %, vto. 31.01.2025*Subasta del día 3 de septiembre*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	0,057
99,80	0,046
99,85	0,034
99,90	0,023
99,95	0,011
100,00	0,000
100,05	-0,011
100,10	-0,023
100,15	-0,034
100,20	-0,045
100,25	-0,057
100,30	-0,068
100,35	-0,079
100,40	-0,091
100,45	-0,102
100,50	-0,113
100,55	-0,125
100,60	-0,136
100,65	-0,147
100,70	-0,159
100,75	-0,170
100,80	-0,181
100,85	-0,192
100,90	-0,204
100,95	-0,215
101,00	-0,226
101,05	-0,237
101,10	-0,249
101,15	-0,260
101,20	-0,271
101,25	-0,282

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,30	-0,293
101,35	-0,305
101,40	-0,316
101,45	-0,327
101,50	-0,338
101,55	-0,349
101,60	-0,360
101,65	-0,372
101,70	-0,383
101,75	-0,394
101,80	-0,405
101,85	-0,416
101,90	-0,427
101,95	-0,438
102,00	-0,449
102,05	-0,461
102,10	-0,472
102,15	-0,483
102,20	-0,494
102,25	-0,505

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para Obligaciones del Estado
al 1,40 %, vto. 30.04.2028**

Subasta del día 3 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,50	0,274
108,55	0,268
108,60	0,262
108,65	0,256
108,70	0,249
108,75	0,243
108,80	0,237
108,85	0,230

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,90	0,224
108,95	0,218
109,00	0,211
109,05	0,205
109,10	0,199
109,15	0,193
109,20	0,186
109,25	0,180
109,30	0,174
109,35	0,168
109,40	0,161
109,45	0,155
109,50	0,149
109,55	0,143
109,60	0,136
109,65	0,130
109,70	0,124
109,75	0,118
109,80	0,111
109,85	0,105
109,90	0,099
109,95	0,093
110,00	0,087
110,05	0,080
110,10	0,074
110,15	0,068
110,20	0,062
110,25	0,056
110,30	0,049
110,35	0,043
110,40	0,037
110,45	0,031
110,50	0,025
110,55	0,019
110,60	0,012
110,65	0,006

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,70	0,000
110,75	-0,006
110,80	-0,012
110,85	-0,018
110,90	-0,025
110,95	-0,031
111,00	-0,037

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años €i al 0,70 %, vto. 30.11.2033

Subasta del día 3 de septiembre

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
113,75	-0,316
113,80	-0,320
113,85	-0,323
113,90	-0,327
113,95	-0,330
114,00	-0,333
114,05	-0,337
114,10	-0,340
114,15	-0,344
114,20	-0,347
114,25	-0,351
114,30	-0,354
114,35	-0,357
114,40	-0,361
114,45	-0,364
114,50	-0,368
114,55	-0,371
114,60	-0,375
114,65	-0,378
114,70	-0,381
114,75	-0,385

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,80	-0,388
114,85	-0,392
114,90	-0,395
114,95	-0,398
115,00	-0,402
115,05	-0,405
115,10	-0,409
115,15	-0,412
115,20	-0,415
115,25	-0,419
115,30	-0,422
115,35	-0,426
115,40	-0,429
115,45	-0,432
115,50	-0,436
115,55	-0,439
115,60	-0,443
115,65	-0,446
115,70	-0,449
115,75	-0,453
115,80	-0,456
115,85	-0,459
115,90	-0,463
115,95	-0,466
116,00	-0,470
116,05	-0,473
116,10	-0,476
116,15	-0,480
116,20	-0,483
116,25	-0,486

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,85 %, vto. 30.07.2035

Subasta del día 3 de septiembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,75	0,796
114,80	0,792
114,85	0,789
114,90	0,786
114,95	0,783
115,00	0,779
115,05	0,776
115,10	0,773
115,15	0,769
115,20	0,766
115,25	0,763
115,30	0,760
115,35	0,756
115,40	0,753
115,45	0,750
115,50	0,746
115,55	0,743
115,60	0,740
115,65	0,737
115,70	0,733
115,75	0,730
115,80	0,727
115,85	0,723
115,90	0,720
115,95	0,717
116,00	0,714
116,05	0,710
116,10	0,707
116,15	0,704
116,20	0,701
116,25	0,697
116,30	0,694

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,35	0,691
116,40	0,688
116,45	0,684
116,50	0,681
116,55	0,678
116,60	0,675
116,65	0,671
116,70	0,668
116,75	0,665
116,80	0,662
116,85	0,658
116,90	0,655
116,95	0,652
117,00	0,649
117,05	0,646
117,10	0,642
117,15	0,639
117,20	0,636
117,25	0,633

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.